

CONSIDERANDO

*Que el 11 de octubre del presente año, el **cantón URDANETA**, perteneciente a la provincia de Los Ríos, celebra el **NONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO**, de su **cantonización**;*

Que la permanente actividad de sus habitantes y de sus autoridades ha marcado un referente en las tareas agrícolas y ganaderas que han sido consideradas como aporte efectivo al desarrollo socioeconómico del cantón y la provincia;

Que es deber de las instituciones depositarias de la voluntad popular, como el Congreso Nacional, destacar los valores y esfuerzo de su habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

*Saludar al noble pueblo del **cantón URDANETA**, de la provincia de Los Ríos, al conmemorar el **XCII ANIVERSARIO** de su **cantonización**.*

*El señor ingeniero **MARIO TOUMA BACILIO**, diputado de la provincia de Los Ríos, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la **Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte"** y entregará el presente Acuerdo legislativo en la **Sesión Solemne** que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de octubre del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL